



Comisión
Europea

Prevención del fraude



La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude garantiza que el dinero de los contribuyentes se utiliza de la mejor manera posible mediante la investigación de los fraudes, la corrupción y las actividades ilegales que afecten a los fondos de la UE.

La corrupción y el fraude perjudican gravemente la economía y socavan la confianza de los ciudadanos en las instituciones y los procesos democráticos. Sin embargo, la corrupción de las instituciones no es la única amenaza. El contrabando de cigarrillos, la evasión de derechos de importación de zapatos y prendas de vestir, las subvenciones para el cultivo de naranjas en explotaciones inexistentes, etc. son algunos de los muchos ejemplos de fraude a pequeña y gran escala que cuestan dinero a los contribuyentes europeos.

Para contrarrestar estas amenazas, **la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude** (conocida como OLAF) investiga el fraude, la corrupción y demás actividades ilegales que afectan a los fondos de la UE, además de las faltas graves del personal de la UE y los miembros de las instituciones de la UE, y ayuda a las instituciones a formular y aplicar las políticas de prevención y detección del fraude. La OLAF forma parte de la Comisión Europea, pero actúa con plena independencia en su mandato de investigación.

¿Qué hace la UE?

Cuando la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude evalúa y considera justificado un caso de presunta corrupción o fraude de los fondos de la UE, se inicia una investigación. Durante estas investigaciones pueden llevarse a cabo interrogatorios e inspecciones de locales. La OLAF coordinará asimismo inspecciones realizadas por las agencias de lucha contra el fraude de los Estados miembros implicados en el caso.

Una vez concluida una investigación, la OLAF recomienda medidas para las instituciones de la UE y los Gobiernos nacionales implicados: esto suele incluir la puesta en marcha de investigaciones penales, recuperaciones

financieras u otras medidas disciplinarias. Después supervisa la aplicación de dichas recomendaciones.

Las autoridades aduaneras nacionales llevan a cabo periódicamente operacio-

nes aduaneras conjuntas con la OLAF (y otras agencias de la UE) para frenar el contrabando y el fraude en determinadas zonas de riesgo y rutas identificadas. Por ejemplo, en 2017, las operaciones aduaneras conjuntas financiadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude dieron lugar a la incautación de 75 millones de cigarrillos, así como de decenas de miles de otros productos falsificados.

La OLAF contribuye también al desarrollo, el seguimiento y la aplicación de las políticas de lucha contra el fraude de la UE, y trabaja en estrecha colaboración con la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea.



Más información: https://ec.europa.eu/info/topics/fraud-prevention_es



Cómo ponerse en contacto con la UE

EN LÍNEA

Puede encontrar información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la Unión en el sitio web Europa: https://europa.eu/european-union/index_es

EN PERSONA

En la Unión Europea existen cientos de centros de información Europe Direct.

Puede encontrar la dirección del centro más cercano en:

https://europa.eu/european-union/contact_es

POR TELÉFONO O POR CORREO ELECTRÓNICO

Europe Direct es un servicio que responde a sus preguntas sobre la Unión Europea. Puede acceder a este servicio:

— marcando el número de teléfono gratuito: 00 800 6 7 8 9 10 11 (algunos operadores pueden cobrar por las llamadas);

— marcando el siguiente número de teléfono: 00 32 2 299 9696; o

— por correo electrónico: https://europa.eu/european-union/contact_es

LEA SOBRE EUROPA

Las publicaciones sobre la UE están a su alcance con un solo clic en el sitio web: <https://publications.europa.eu/es/publications>

REPRESENTACIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA

La Comisión Europea cuenta, además, con oficinas (representaciones) en todos los Estados miembros de la Unión Europea: https://ec.europa.eu/info/about-european-commission/contact/local-offices-eu-member-countries_es

LAS OFICINAS DE ENLACE DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo tiene una oficina de enlace en cada Estado miembro de la Unión Europea: <http://www.europarl.europa.eu/at-your-service/es/stay-informed/liaison-offices-in-your-country>

LAS DELEGACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea también tiene delegaciones en otras partes del mundo: https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/area/geo_es

Otras fichas informativas de la serie «¿Qué hace la Unión Europea?»

Acción por el clima

Aduanas

Agricultura y desarrollo rural

Ampliación de la UE

Asuntos marítimos y pesca

Ayuda humanitaria y protección civil

Comercio

Competencia

Consumidores

Cooperación internacional y desarrollo

Cultura y medios de comunicación

Deporte

Economía, finanzas y el euro

Economía y sociedad digitales

Educación y formación

Empresa e industria

Energía

Fiscalidad

Fronteras y seguridad

Investigación e innovación

Justicia y derechos fundamentales

Juventud

Medio ambiente

Mercado único

Migración y asilo

Política de empleo y asuntos sociales

Política europea de vecindad

Política exterior y de seguridad

Política regional

Presupuesto

Prevenición del fraude

Salud pública

Seguridad alimentaria

Servicios bancarios y financieros

Transporte



Oficina de Publicaciones de la Unión Europea

¿Preguntas sobre la Unión Europea?

Europe Direct puede ayudarle:

00 800 6 7 8 9 10 11,

<http://europedirect.europa.eu>

Esta ficha informativa forma parte de la publicación

«La Unión Europea:

¿Qué es y qué hace?». Una versión

interactiva con enlaces a contenido

en línea está disponible en formato

PDF y HTML en: <http://www>.

publications.europa.eu/webpub/com/eu-what-it-is/es/

Manuscrito finalizado en mayo de 2019

La Comisión Europea no es responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de la reutilización de esta publicación.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2019

© Unión Europea, 2019

Reutilización autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

La política relativa a la reutilización de los documentos de la Comisión Europea fue establecida por la Decisión 2011/833/UE (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39).

Cualquier uso o reproducción de fotografías u otro material que no esté sujeto a los derechos de autor de la Unión Europea requerirá la autorización de sus titulares.

Todas las fotografías: © Shutterstock, © Fotolia

Print ISBN 978-92-76-06716-0 doi:10.2775/880635 NA-02-19-362-ES-C

PDF ISBN 978-92-76-06680-4 doi:10.2775/709807 NA-02-19-362-ES-N

HTML ISBN 978-92-76-06669-9 doi:10.2775/523688 NA-02-19-362-ES-Q